

REGISTRO

DISTRITAL

RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - SUBSECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN N° 016 (5 de septiembre de 2022)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 008 de 31 de octubre de 2019, a un colegio de naturaleza oficial denominado “Sierra Morena Curva IED.”

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 - Ley General de Educación, Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto Distrital 310 de 2022, la Resolución 2684 de 2019, y la Resolución No. 3079 de 2019.

CONSIDERANDO:

Que el literal I del artículo 5 del Decreto 310 de 2022 establece que, corresponde a las funciones del Secretario de Educación *“Expedir los actos administrativos que se generen a partir de la normatividad vigente y en desarrollo de las políticas del Sector Educativo.”*

Que mediante Resolución 2684 del 8 de octubre de 2019, se delegó en el/la Subsecretaria de Integración Interinstitucional la facultad de expedir y modificar Reconocimientos de Carácter Oficial.

Que mediante la Resolución 3079 del 10 de diciembre de 2019 se reglamentó el procedimiento para la expedición y modificación del Reconocimiento de Carácter Oficial.

Que el 6 de abril de 2006, la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., expidió la Directiva 001 de 2006, mediante la cual se solicita acatar las disposiciones contenidas en la Resolución 4702 de 2004 *“... y por lo tanto, en adelante el nombre de nuestros establecimientos educativos debe estar precedido por la expresión*

Colegio. Dicha denominación deberá aparecer en el papel membreteado, pancartas, vallas, o cualquier otra presentación oficial del Colegio adicionando debajo del nombre en tamaño menor la expresión Institución Educativa Distrital o Centro Educativo Distrital, según corresponda.” (sic).

Que el 31 de octubre de 2019, la Subsecretaría de Integración Interinstitucional de la Secretaría de Educación expidió la Resolución No. 008 *“Por la cual se otorga Reconocimiento de Carácter Oficial a la institución de Educación Formal, de naturaleza Oficial, denominada COLEGIO SIERRA MORENA CURVA IED.”*, señalando:

“ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el Reconocimiento de Carácter Oficial, a la Institución educativa denominada COLEGIO SIERRA MORENA CURVA – IED de Educación Formal, de naturaleza oficial, la cual funcionará inicialmente con preescolar grado jardín en el Colegio el Ensueño IED ubicado en la carrera 60Sur No. 70-85; en el año 2020 funcionarán los grados de preescolar a decimo en la sede en arriendo del colegio privado- Centro Comercial Madre Elisa Roncallo ubicado en la carrera 3 C ESTE No. 41-23 SUR y posteriormente, acorde con las entregas de obra y recibo a satisfacción por parte del interventor del contrato funcionarán los grados de preescolar a undécimo de manera definitiva en el bien de propiedad de la Secretaría de Educación, ubicado en la Calle 69 SUR No. 71 G -12, localidad de Ciudad Bolívar, con NIT 899999061-9, administrado por diez (10) años por la Comunidad Hijas de María Auxiliadora, conforme al contrato de Administración del Servicio Educativo celebrado en virtud de la Licitación Pública SED – LP- DC- 121-2018, adjudicado mediante Resolución No. 473 del 11/12/2018. El colegio será dirigido por SOR ANGELICA MEDINA RUIZ, identificada con C.C. 27.964.986 de Bogotá, el correo electrónico temporal del colegio es cadel19@educacionbogota.edu.co y el teléfono temporal es 3007070248, el Reconocimiento de Carácter Oficial (RCO), le permite al colegio prestar el servicio educativo, en Calendario A, Jornada Única, modalidad académica, carácter mixto, en

los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media, en la siguiente forma:

- Niveles de preescolar grado jardín, a partir del 2019, para una población estudiantil de 80 estudiantes.
- Niveles de preescolar, básica primaria, Básica secundaria y educación media: Grados jardín a decimo con 920 estudiantes para el año 2020.
- Niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media. Grados de jardín a un decimo para una población estudiantil de 1040 estudiantes para el año 2021 a 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al COLEGIO SIERRA MORENA- IED – Institución Educativa Distrital- I.E.D. para emitir los conceptos de carácter evaluativo integral. Expedir las certificaciones respectivas y otorgar el título de bachiller académico.

(...)

Que mediante comunicación dirigida a la Subsecretaría de Integración Interinstitucional con radicado I-2022-90015 de 2022, la Subsecretaría de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación, solicitó:

“En virtud de lo establecido en los artículos 7º (numeral 5), 8º y 9º (numeral 1), de la Resolución 3079 de 2019, “por la cual se reglamenta la expedición y modificación del Reconocimiento de Carácter Oficial (RCO) de institucionales educativas oficiales y se dictan otras disposiciones”, solicitamos por medio del presente iniciar proceso de modificación de nombre de la IED SIERRA MORENA, en el marco del procedimiento establecido en el RCO.

Es pertinente mencionar que la actual administración adelanta el proyecto “Mujeres Memorables”, el cual tiene como propósito asignar los nombres a los colegios distritales de entrega reciente, en homenaje póstumo a mujeres brillantes, valiosas y valientes, que hicieron aportes significativos en términos científicos, artísticos, sociales o culturales a la sociedad colombiana y que pueden inspirar de manera positiva los proyectos de vida de niñas, niños y jóvenes de la ciudad. (sic)

Desde el punto de vista metodológico, el proyecto se respalda en la valoración histórica de los perfiles femeninos a considerar dentro del grupo de “Mujeres Memorables” y cuenta a su vez con una fase participativa en la que la comunidad cercana a los colegios contribuye en la asignación del nombre para su nueva institución.

El proyecto ha tenido acogida en los contextos en los que se ha implementado y se ha considerado

importante para la construcción simbólica de una ciudad en la que se trabaja por garantizar equidad respeto, justicia y reconocimiento para todos.

*En este marco, solicitamos el cambio de nombre de la IED SIERRA MORENA por **ÁNGELA RESTREPO MORENO.**” (...)*

Que mediante acta de fecha 10 de junio de 2022, el Área de Gestión Social de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación, adelantó en las instalaciones del Proyecto Sierra Morena Curva encuentro con la comunidad escolar, señalando:

“En una ciudad en la que se trabaja para garantizar, equidad, respeto, justicia y reconocimiento para todos, se hace relevante rendir homenaje a aquellas mujeres que, por sus valores, su valentía y compromiso, desde diferentes campos (ciencia, cultura, educación, política etc.) han abierto caminos e impactado de manera positiva, no solo la vida de otras mujeres, también el desarrollo de toda la sociedad. De modo que las “Mujeres Memorables” a las que acá conmemoramos, resultan un poderoso ejemplo e inspiración para la comunidad educativa de la ciudad”

(...)

“Terminado el proceso de votación se confirma la elección del nombre Angela Restrepo Moreno”

Que mediante acta de fecha 19 de julio de 2022, el Consejo Directivo del Colegio Sierra Morena Curva IED, se reunió con el objeto de realizar la verificación del proceso realizado en relación con el cambio de nombre del plantel señalando:

“Luego de varias reuniones con los delegados de la Secretaría de Educación y entre ellos María Elena Cardona y la historiadora Marcela Forigua Chacón quien presento la propuesta del cambio de nombre de la Institución Sierra Morena Curva IED y la terna de los posibles nombres se organiza la logística del proceso acordando la fecha para realizarlo.

Desde la institución, el coordinador de convivencia prepara el instrumento para que los padres de familia y el consejo de padres realiza la votación de manera virtual. Mientras tanto, otros padres de familia y el consejo de padres realiza votación de manera presencial dirigida directamente por los delegados de secretaría de educación y de la historiadora.” (...)

“El nuevo nombre de nuestro colegio es ÁNGELA RESTREPO MORENO IED” (sic)

Que una vez obtenidos los pronunciamientos de las diferentes instancias con injerencia en el trámite de

modificación solicitado, la Subsecretaría de Integración Interinstitucional mediante memorando con radicado I-2022-90879 de fecha 31 de agosto de 2022, solicitó a la Dirección de Inspección y Vigilancia la expedición del concepto Técnico de viabilidad de modificación de la Resolución de RCO.

Que mediante comunicación dirigida a la Subsecretaría de Integración Interinstitucional vía correo electrónico de fecha 02 de septiembre de 2022, la Dirección de Inspección y Vigilancia, emitió concepto técnico viable sobre la modificación de RCO del Colegio Sierra Morena Curva IED solicitada por la Subsecretaría de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación, en el cual señaló en su anexo:

“CONCEPTO TÉCNICO PEDAGÓGICO.

*De conformidad con los documentos relacionados en la solicitud, se emite **concepto Técnico Favorable** para:*

*Modificar la Resolución 008 del 31/10/2019, por cambio de nombre del **COLEGIO SIERRA MORENA CURVA (IED)** en adelante se denominará **COLEGIO ÁNGELA RESTREPO MORENO IED**, ubicada en la Calle 69 Sur # 71 G - 12° de la Localidad de Ciudad Bolívar, con fundamento en la Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015 y demás normas que regulan la materia, teniendo en cuenta el proyecto “Mujeres Memorables” que adelanta la Administración Distrital y documentación aportada.*

Las demás especificaciones contenidas en el acto administrativo, Resolución 008 del 31 de octubre de 2019 de Reconocimiento de Carácter Oficial, no son objeto de modificación.

Informar a la Oficina Asesora de Planeación, sobre el cambio de nombre de esta Institución Educativa Distrital.”

En mérito de lo expuesto y atendiendo la solicitud de modificación del Reconocimiento de Carácter Oficial (RCO) del Colegio Sierra Morena Curva IED presentada por la Subsecretaría de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación, la Subsecretaría de Integración Interinstitucional.

RESUELVE:

Artículo 1. MODIFICAR la Resolución No. 008 de 31 de octubre de 2019, en el sentido de AUTORIZAR al Colegio Sierra Morena Curva IED adoptar conforme lo expuesto en los considerandos del presente acto administrativo el nombre de COLEGIO ÁNGELA RESTREPO MORENO IED.

Artículo 2. MODIFICAR la Resolución No. 008 de 31 de octubre de 2019, para que en lo sucesivo se tenga para todos los efectos legales que, el plantel educativo

funcionará y prestará el servicio educativo ofrecido bajo el nombre de COLEGIO ÁNGELA RESTREPO MORENO IED, bajo la modalidad, sedes y grados reconocidos en los actos administrativos expedidos a la institución educativa.

Artículo 3. De conformidad con lo establecido en la Resolución 4702 de 2004, el nombre de la Institución Educativa es COLEGIO ÁNGELA RESTREPO MORENO IED.

Artículo 4. Las demás partes de la Resolución mencionada en los numerales primero y segundo del presente acto administrativo no sufren modificación alguna, ratificando el servicio educativo autorizado en ellas.

Artículo 5. Informar la expedición del presente Acto Administrativo a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Educación, para los efectos a que haya lugar en el Registro del Directorio Único de Establecimientos Educativos del SINEB – DUE del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 6. Notificar el presente acto administrativo al COLEGIO ÁNGELA RESTREPO MORENO IED.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1437 de 2011, artículo 65) y deberá ser fijada en un lugar visible del Colegio, de la Secretaría de Educación del Distrito y en la página virtual de la Secretaría de Educación del Distrito.

Dada en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DEIDAMIA GARCÍA QUINTERO

Subsecretaria de Integración Interinstitucional

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 02760
(17 de diciembre de 2020)

“Por la cual se prohíbe el ingreso de elementos plásticos de un solo uso en las Áreas de Interés Ambiental administradas exclusivamente por la Secretaría Distrital de Ambiente”

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por el Acuerdo 257 de 2006, los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009, la Ley 99 de 1993, y,